



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO . VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
TROCIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.**

126

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

por la qual se extiende la creacion de Valer. R. de la
Ataquia Imperial de Aragon y Conal R. De tau-
te, hecha en baro de la de hece de Julio de mil roco.
ochenta y cinco, hasta el numero de once mil Valer
baxo las reglas que se previenen, y la Ciudad habi-
endola oido, y lo que se manda por el R. Corredor
en el Auto prosehido a continuacion de la citada R.
Cedula = Acordó se guarde y cumpla esta como en ella
se contiene, y que se ponga vn Exmplar en el libro
de Cartas Reales.

R. orn exoneran-
do de los dros de Alca-
vala y Cientos en
la venta de granos

Dióse vna R. orden comunicada G. D. Pedro Esc-
lano de Arxina en no de Camara exonerando de los
derecho de Alcavala y Cientos que se causen en la
venta de granos, o Arxinar en esta Capital, y Pueblos
de su Reino hasta la proxima cosecha. Con lo de-
mas que expresa de la qual se enteró a la Ciudad, y
habiendola oido = Acordó se guarde, y cumpla como en
dha R. orden se previene, y manda, y que copia de ella
se coloque en el libro de Cartas R.